

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 09 de mayo de 2011

VISTO:

El Convenio de Desarrollo y Ejecución del Programa de Sanidad Escolar entre el Ministerio de Salud de la Nación, la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, con el objeto y finalidad de llevar adelante el desarrollo del PROGRAMA DE SANIDAD ESCOLAR en las escuelas primarias de la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de un Representante Institucional por la Facultad de Ciencias Médicas por el Convenio de Desarrollo y Ejecución del Programa de Sanidad Escolar;


- El Visto Bueno del Suscripto;

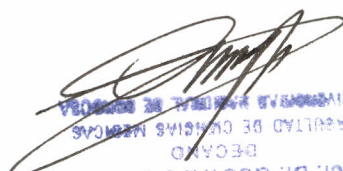
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Sr. Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi como Representante Institucional del Convenio de Desarrollo y Ejecución del Programa de Sanidad Escolar entre el Ministerio de Salud de la Nación, la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, en representación de la Facultad de Ciencias Médicas, conforme la Cláusula Tercera del citado Convenio.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Dra. PATRICIA PAGLINO
-Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Médicas


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANO
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN

RESOLUCIÓN N°:
GI.mmc.

1393

